

2017
PLAN ANUAL de ACTUACIONES
del **CONSEJO SOCIAL** de
LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA



Aprobado en el Pleno de 23 de diciembre de 2016

PREÁMBULO

El Consejo Social de la Universidad de Córdoba es el órgano colegiado de participación de la sociedad en la Universidad, que como tal se relaciona con los restantes órganos de gobierno y representación de la misma de acuerdo con los principios de coordinación, colaboración y lealtad mutua en el ejercicio de sus respectivas atribuciones, según se establece en el artículo 19.3 del Decreto Legislativo 1/2013, de 8 de enero, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Andaluza de Universidades (en adelante LAU).

El Consejo Social, de acuerdo con la Ley Orgánica de Universidades y modificaciones ulteriores (en adelante LOU¹) y la LAU, tiene como objetivos contribuir a la mejor rentabilidad social posible de la acción universitaria. Desarrollando estos objetivos a través de la ayuda a la gestión, la interacción entre la Universidad y los distintos grupos sociales y la capacidad colectiva de proponer iniciativas para propiciar el desarrollo de la Sociedad del Conocimiento y liderar transformaciones sociales, que permitan un mejor futuro para todos.

La LOU y la LAU establecen una serie de funciones para los Consejos Sociales entre las que destacan en el ámbito de la programación y la gestión universitaria: promover la adecuación de la oferta de las enseñanzas y actividades de la Universidad a la necesidad de la sociedad para lo que se propondrá la implantación y supresión de títulos universitarios de carácter oficial; participar en la planificación estratégica y aprobar la programación plurianual de la Universidad. En el ámbito económico, presupuestario y patrimonial: la supervisión de las actividades de carácter económico de la Universidad y el rendimiento de sus servicios; aprobar o rechazar el presupuesto de la Universidad; aprobar el régimen general de precios de las enseñanzas propias, cursos de especialización y los referentes a las demás actividades autorizadas a las Universidades; y promover la colaboración de la sociedad en la financiación de la Universidad. En relación a los diferentes sectores de la comunidad universitaria: aprobar las normas que regulan el progreso y la permanencia en la Universidad de los estudiantes; acordar la asignación singular e

individual de retribuciones adicionales ligadas a méritos docentes, investigadores y de gestión; promover el establecimiento de convenios entre la Universidad, las entidades públicas y privadas orientadas a completar la formación del alumnado y facilitar el empleo; y establecer programas para facilitar la inserción profesional de los titulados universitarios.

Por otra parte, en el artículo 14 de la LOU se establece que “el Consejo Social es el órgano de participación de la sociedad en la universidad, y debe ejercer como elemento de interrelación entre la sociedad y la universidad. Corresponde al Consejo Social la supervisión de carácter económico de la universidad y del rendimiento de sus servicios y promover la colaboración de la sociedad en la financiación de la universidad. A tal fin, aprobará un plan anual de actuaciones destinado a promover las relaciones entre la universidad y su entorno cultural, profesional, económico y social al servicio de la calidad de la actividad universitaria”.

¹Ley Orgánica 6/20 01, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por Ley Orgánica 4/2007; Ley 14/2011; Real Decreto-ley 14/2012; Real Decreto Ley 9/2005; STC 143/2013.

I. ÁMBITOS DEL PLAN

El Plan Anual de Actuaciones del Consejo Social, de acuerdo con las competencias que tiene atribuidas el Consejo Social atiende a dos ámbitos:

1. Actividades regladas de orden económico y orden académico.
2. Actividades de promoción y fortalecimiento de los vínculos Universidad-Sociedad.

I.1 ACTIVIDADES REGLADAS DE ORDEN ECONÓMICO Y ACADÉMICO

ESTRUCTURA

A. Actividades regladas de orden económico

El Consejo Social desarrolla las actividades regladas de orden económico a través de su Comisión de Asuntos Económicos.

Esta Comisión viene realizando una tarea de normalización de los procedimientos de ejecución de las competencias que en materia económica tiene asignado normativamente el Consejo Social, que se ha articulado a través del Protocolo de Ordenación de Actuaciones en materia Económica, aprobado en la sesión de 19 de diciembre de 2014 de la Comisión.

Actividades a desarrollar

- ✓ Aprobación de la Programación Plurianual.
- ✓ Aprobación del presupuesto anual de la Universidad.
- ✓ Seguimiento de la ejecución presupuestaria.
- ✓ Aprobación de las Cuentas Anuales.
- ✓ Seguimiento de los mecanismos de supervisión y control de las actividades de carácter económico y del rendimiento de los servicios de la Universidad.
- ✓ Actos de disposición o desafectación de bienes.

B. Actividades regladas de orden académico

El Consejo Social persigue durante el ejercicio 2017 abordar, mediante la aprobación de un protocolo, la normalización de los procedimientos vinculados a las competencias que normativamente tiene atribuidas en materia académica y especialmente las vinculadas a la calidad y el rendimiento del servicio de docencia que reciben los estudiantes.

- ✓ Aprobación de las normas que regulan el proceso de permanencia de los estudiantes en la Universidad.
- ✓ Aprobación de la creación por la Universidad de empresas, fundaciones u otras entidades destinadas a la promoción y el desarrollo de sus fines.
- ✓ Elaboración preceptiva de informes previos a la aprobación de la creación, modificación y supresión de escuelas y facultades.
- ✓ Elaboración preceptiva de informes previos a la aprobación de la implantación y supresión de enseñanzas conducentes a la obtención de títulos universitarios de carácter oficial.

Actividades a desarrollar

- ✓ Elaboración preceptiva de informes previos a la aprobación de la adscripción o desadscripción a la Universidad de institutos universitarios de investigación, instituciones o centros de investigación de carácter público o privado.
- ✓ Análisis de informes sobre datos estadísticos del alumnado.
- ✓ Análisis de la satisfacción del alumnado que finaliza sus estudios.
- ✓ Análisis de la información sobre la calidad de la actividad académica.
- ✓ Seguimiento del resultado de los indicadores de desempeño de la actividad académica de departamentos y centros.
- ✓ Otras actividades preceptivas según la normativa vigente.

I.2 ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LOS VÍNCULOS UNIVERSIDAD-SOCIEDAD

Como en el ejercicio anterior, son dos los factores que condicionan especialmente la estrategia del Consejo Social y su plasmación en el plan de actuación 2017: la necesidad de ser coherente con el escenario económico general que ha conducido a crecientes e importantes

costes sociales y desequilibrios y la contribución desde las funciones legalmente atribuidas al Consejo Social a una Universidad creadora de valor y orientada por los principios de la nueva gobernanza².

- ✓ Favorecer e impulsar el intercambio (a través de la transferencia y difusión social del conocimiento) de la Universidad y su entorno local, nacional e internacional.
- ✓ Contribuir al avance de la excelencia y la transparencia en la gestión universitaria.
- ✓ Orientar al alumnado preuniversitario y de nuevo ingreso en la Universidad de Córdoba.
- ✓ Mejorar la empleabilidad y desarrollo profesional del alumnado y egresados/as.
- ✓ Avanzar en la convergencia de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.

² De acuerdo con el Libro Blanco sobre la Gobernanza Europea, una buena gobernanza se basa en cinco principios acumulativos: apertura (referida a la transparencia y a la comunicación de las decisiones), participación, responsabilidad (referida a que cada agente concernido asuma la responsabilidad del papel que se le ha atribuido), eficacia y coherencia.

I.2.1 OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

OBJETIVO 1. ORIENTAR

Descripción del objetivo:

Incrementar la captación del alumnado de nuevo ingreso en la Universidad de Córdoba, desarrollando iniciativas que faciliten:

- ✓ Orientar e informar al alumnado preuniversitario sobre aspectos relacionados con la formación universitaria, facilitándole la toma de decisiones vinculadas con su futuro académico y profesional.
- ✓ Propiciar un espacio de reflexión que invite al alumnado preuniversitario a la toma de conciencia sobre sus capacidades, intereses y motivaciones y sobre las alternativas que se le ofrecen.
- ✓ Conectar al alumnado preuniversitario con el alumnado universitario, ofreciéndoles modelos de referencia cercanos que estimulen su interés en alcanzar una formación académica superior.

OBJETIVO 2. EMPLEAR

Descripción del objetivo:

Mejorar la empleabilidad y desarrollo profesional del alumnado y egresados/as, desarrollando iniciativas que faciliten:

- ✓ Promocionar la formación integral del alumnado y las redes de orientación laboral.
- ✓ Fomentar la innovación y la cultura emprendedora en el conjunto de la Comunidad universitaria, conectando especialmente al alumnado con el ecosistema innovador.

OBJETIVO 3.

INTERCAMBIAR: transferir, conectar y difundir

Descripción del objetivo:

Favorecer e impulsar el intercambio (a través de la transferencia y difusión social del conocimiento) y la conexión de la universidad y su entorno local, nacional e internacional, desarrollando iniciativas que faciliten:

- ✓ Creación de espacios de encuentro y su desarrollo en el marco de la conexión Universidad- Empresa.
- ✓ Impulso de la suscripción de convenios y acuerdos entre entidades empresariales y profesionales y la Universidad.
- ✓ Reconocimiento de buenas prácticas de transferencia de conocimiento.
- ✓ Promoción de programas de comunicación social del conocimiento.

OBJETIVO 4.

TRANSPARENCIA Y EXCELENCIA

Descripción del objetivo:

Contribuir al avance de la excelencia y la transparencia en la gestión universitaria, desarrollando iniciativas que faciliten:

- ✓ Avanzar en la transparencia, facilitando el acceso a la información pública y estableciendo normas de buen gobierno y exigencia de responsabilidad.
- ✓ Desarrollar acciones de cambio en la asignación de los recursos que contribuyan a avanzar en la convergencia de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.
- ✓ Promover con carácter específico el estudio y la evaluación de la calidad de los servicios universitarios de relevancia o interés social.
- ✓ Contribuir a una gestión (de orden académico y económico) transparente, eficiente y suficiente compatible con criterios de rentabilidad social, especialmente en el seguimiento del modelo de financiación.

PLAN ANUAL DE ACTUACIONES 2017. Dotación presupuestaria.

	DOTACIÓN PPTO	EUROS
		% TOTAL OBJ
OBJETIVO 1: Orientar	10.000	7,06 %
INICIATIVAS		
1.1 Acciones que permitan incrementar la captación de alumnado de nuevo ingreso en la UCO y faciliten la orientación vocacional del alumnado preuniversitario	9.000	
1.2 Otros gastos asociados a este objetivo (viajes, material fungible, etc).	1.000	

	DOTACIÓN PPTO	EUROS
		% TOTAL OBJ
OBJETIVO 2: Emplear	71.676	50,59%
INICIATIVAS		
2.1 Acciones que mejoren la empleabilidad y desarrollo profesional del alumnado y egresados/as de la UCO	70.676	
Remanentes*	21.676	
Recursos Propios	49.000	
2.2 Otros gastos asociados a este objetivo (viajes, material fungible, etc).	1.000	

*Financiadas con Remanentes procedentes de Planes Concertados del Foro de Consejos Sociales (20.000 euros) y de las becas de prácticas para apoyo de UCOPREM2, según acuerdo de Consejo de Gobierno 22/7/2016 (12.676 euros).

	DOTACIÓN PPTO	EUROS % TOTAL OBJ
OBJETIVO 3: Intercambiar: transferir, conectar y difundir	41.500	29,29%
INICIATIVAS		
3.1 Acciones que favorezcan e impulsen el intercambio y la conexión de la Universidad y su entorno	10.000	
3.2 Distinción de Honor del Consejo Social	6.000	
3.3 Comunidad WeHealth	12.000	
3.4 Espacios de encuentro con Colegios Profesionales, Asociaciones Empresariales y otras entidades	3.000	
3.5 Acciones de conexión con sectores estratégicos (Dieta Mediterránea, gastronomía, joyería, etc).	4.000	
3.6 Informe sobre el impacto de la Universidad de Córdoba en el territorio*	5.000	
3.7 Otros gastos asociados a este objetivo (viajes, material fungible, etc).	1.500	

*Financiadas con Remanentes procedentes de Planes Concertados del Foro de Consejos Sociales (20.000 euros) y de las becas de prácticas para apoyo de UCOPREM2, según acuerdo de Consejo de Gobierno 22/7/2016 (12.676 euros).

	DOTACIÓN PPTO	EUROS % TOTAL OBJ.
OBJETIVO 4: Transparencia y Excelencia	18.500	13,06%
INICIATIVAS		
4.1 Acciones que contribuyan al avance de la excelencia y la transparencia en la gestión universitaria	2.000	
4.2 Grupo de trabajo sobre Desarrollo Normativo		
4.3 Grupo de trabajo sobre Calidad, Rendimiento y Permanencia en la UCO		
4.4 Participación en redes de objetivos comunes: Conferencia Nacional de Consejos Sociales y Foro Andaluz de Consejos Sociales		
4.5 Iniciativas vinculadas con la igualdad de género, en colaboración con la Comisión de Igualdad		
4.6 Participación en la Comisión de Seguimiento del Plan Estratégico de la UCO		
4.7 Participación en otras Comisiones, Grupos de Trabajo, etc.		
4.8 Análisis de informes sobre la Universidad	2.000	
4.9 Sistemas de información y comunicación del Consejo Social y Mejora de la presencia institucional del Consejo Social en actividades universitarias	10.500	
4.9.1 Mejora de los sistemas de información y comunicación del Consejo	6.000	
4.9.1.1 <i>Diseño e implantación nueva web Consejo Social*</i>		
4.9.2 Mejora del apoyo técnico y material a las funciones de los Consejeros	3.000	
4.9.3 Edición de memoria Plan Anual de Actuaciones	1.500	
4.10 Otros gastos asociados a este objetivo (viajes, material fungible, etc).	4.000	

*Financiadas con Remanentes procedentes de Planes Concertados del Foro de Consejos Sociales (20.000 euros) y de las becas de prácticas para apoyo de UCOPREM2, según acuerdo de Consejo de Gobierno 22/7/2016 (12.676 euros).

	IMPORTE	EUROS
		% TOTAL
DOTACIÓN TOTAL OBJETIVOS	141.676	100,00%

	EUROS
presupuesto inicial UCO Programa 322C: capítulos II+IV+VI	120.600
Incorporación de remanentes *	32.676
PRESUPUESTO FINAL TOTAL (sin CAP.I)	153.276
% DOTACIÓN FINAL OBJETIVOS/ PRESUPUESTO FINAL TOTAL (sin CAP. I)	92,43%
DOTACIÓN FINAL GASTOS GENERALES	11.600

*Financiadas con Remanentes procedentes de Planes Concertados del Foro de Consejos Sociales (20.000 euros) y de las becas de prácticas para apoyo de UCOPREM2, según acuerdo de Consejo de Gobierno 22/7/2016 (12.676 euros).

FUENTES DE FINANCIACIÓN DEL PLAN ANUAL DE ACTUACIONES 2017

	EUROS
NECESIDAD FINANCIACIÓN PREVISTA PLAN ANUAL	141.676
Programa 322C Presupuesto UCO	109.000
Estudios de Grado en centros propios	109.000
INCORPORACIÓN REMANENTES	32.676
Planes concertados CEC	20.000
Dotación becas Orientación laboral	12.676
DOTACIÓN GASTOS GENERALES (recursos UCO Programa 322C)	11.600
NECESIDAD FINANCIERA TOTAL	153.276

EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL PLAN

En el propósito de avanzar en el diseño de la evaluación y seguimiento del Plan, se han determinado indicadores asociados a los objetivos propuestos.

Del mismo modo, otro elemento clave para el desarrollo del Plan es el establecimiento de una adecuada estrategia de comunicación del mismo.

Los mecanismos de seguimiento y evaluación del Plan de Actuación los estudiará la Comisión del Plan de Actuación y Comunicación de este Consejo.

REF.	OBJETIVO	DESCRIPCIÓN OBJETIVO	INDICADORES
A	1	Incrementar la captación de alumnado de nuevo ingreso.	<ol style="list-style-type: none"> 1. N° de estudiantes de ESO, Bachillerato y FP que participan en las acciones de orientación o de acercamiento a la Universidad. 2. N° de orientadores/as de centros de enseñanza secundaria que participan en las acciones de orientación. 3. Calificación media de las encuestas de evaluación realizada a alumnado y orientadores/ as.
B	2	Mejorar la empleabilidad y desarrollo profesional del alumnado y egresados/as.	<ol style="list-style-type: none"> 1. N° de participantes en los eventos/jornadas que se realicen. 2. Nivel medio de satisfacción de los asistentes a los eventos y jornadas que se realicen. 3. N° de estudiantes que se atiende en las Oficinas de Orientación Laboral. 4. Nivel medio de satisfacción de los usuarios de las Oficinas de Orientación Laboral.
C	3	Favorecer e impulsar el intercambio (a través de la transferencia y difusión social del conocimiento) de la universidad y su entorno local, nacional e internacional.	<ol style="list-style-type: none"> 1. N° de participantes en los eventos jornadas/ iniciativas que se realicen.
D	4	Contribuir al avance de la excelencia y la transparencia en la gestión universitaria.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Nivel alcanzado por la web del Consejo en la medición de transparencia. 2. Implantación de un informe de género que acompañe la rendición de cuentas. 3. N° de asuntos de ámbito económico y académico de la Universidad analizados en el Consejo Social.

Anexo I

ORGANIZACIÓN DEL CONSEJO SOCIAL

PRESIDENTE: Francisco Luis Córdoba Berjillos.

SECRETARIA: Julia Romero Blanco.

1. COMISIONES DEL CONSEJO SOCIAL

El Consejo Social se organiza en Pleno y Comisiones. A fecha de hoy las comisiones constituidas del Consejo Social son:

1.1. Comisión de Coordinación

Presidente: Francisco Luis Córdoba Berjillos.

Secretaria: Julia Romero Blanco.

Vocal: Francisco Muñoz Usano.

Vocal: Paula Badanelli Berriozabal.

1.2. Comisión de Asuntos Económicos

1.3. Comisión de Plan de Actuación y Comunicación

Presidenta: Paula Badanelli Berriozabal.

1.4. Comisión de Relaciones Institucionales

Presidente: Francisco Muñoz Usano.

El Consejo Social está representado en órganos de gobierno del ámbito universitario:

1. Consejo de Gobierno de la Universidad

Francisco Muñoz Usano.

Julia Romero Blanco.

2. Consejo de Administración de la Corporación Empresarial de la UCO

Julia Romero Blanco.

2. EL EQUIPO DEL CONSEJO SOCIAL

El Consejo Social dispone del siguiente equipo:

Secretaria: Julia Romero Blanco.

Gestora: Alejandrina Urquizar Herrera.

Secretaría técnica y administración:

Juan Manuel Castro Jurado.

Programa de Orientación:

Francisco Saco de Larriva.



www.uco.es/organizacion/consejosocial